



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 228

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

- I. Que con el fin de apoyar el poder adquisitivo de las familias salvadoreñas ante la difícil situación económica que atraviesa el país, la Asamblea Legislativa a iniciativa de varios diputados emitió Decreto 215 que exime de la retención del Impuesto sobre la Renta los ingresos que en concepto de aguinaldo reciban los trabajadores en esta época de fiestas de navidad y de fin de año.
- II. Que no obstante este beneficio, dichos ingresos continúan gravados y el pago del impuesto correspondiente se hará en el momento de la declaración en el año 2010.
- III. Que se hace necesario establecer como renta no gravada hasta un límite de 2 salarios mínimos al ingreso percibido en concepto de aguinaldo, a fin de permitirles a las familias salvadoreñas gozar de este beneficio con paz y tranquilidad en este tiempo de navidad y de fin de año.
- IV. Que por razones antes expuestas, es conveniente emitir disposiciones especiales que permitan el establecimiento de dicha renta no gravada de forma transitoria.

POR TANTO:

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados: Roberto José d'Aubuisson Munguía, Carmen Elena Calderón Sol de Escalón, Mariela Peña Pinto y Federico Guillermo Ávila Qüehl.

DECRETA:

Art. 1. No obstante lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, para el presente año será Renta no Gravada, toda compensación en efectivo pagada al trabajador asalariado en concepto de aguinaldo siempre y cuando éste no sobrepase de 2 salarios mínimos.

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.



CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA
PRESIDENTE

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURAN
QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRIMERA SECRETARÍA

CÉSAR HUMBERTO GARCÍA AGUILERA
SEGUNDO SECRETARIO

ELIZARDO GONZÁLEZ LOVO
TERCER SECRETARIO

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
CUARTO SECRETARIO

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA
QUINTA SECRETARIA

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ
SEXTA SECRETARIA

MIGUEL ELÍAS AHUES KARRA
SÉPTIMO SECRETARIO